



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2015.

RES. PRESIDENCIA N° 947/2015

VISTO:

La Nota del Sr. Eduardo Spotorno de fecha 22 de septiembre de 2015, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Eduardo Spotorno, Secretario en la Secretaría de Innovación del Poder Judicial, solicita una licencia excepcional con goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el art. 87 del reglamento interno, por un lapso de 6 (seis) meses a partir del día 28 de septiembre de 2015, inclusive.

Que el mencionado Funcionario, fundamenta su pedido esgrimiendo que debe viajar con suma premura con su familia a la Ciudad de Dallas, Texas, en donde se realizará el tratamiento médico urgente de su hijastra.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 87 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

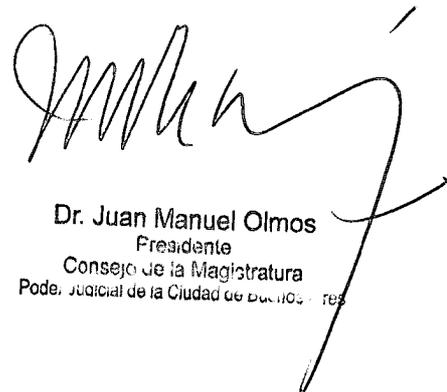
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder, a partir del 28 de septiembre de 2015, licencia excepcional con goce de haberes, por un lapso de seis (6) meses, al Lic. Eduardo Spotorno, Secretario en la Secretaría de Innovación del Poder Judicial, conforme lo establece el art. 87 del reglamento interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Lic. Eduardo Spotorno y a la Secretaría de Innovación del Poder Judicial; a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar y; oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 947/2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires